



Lima, 06 de Mayo de 2022

RESOLUCION N° -2022-DP/SG

VISTOS: El Memorando N° 000132-2022-DP/SG, de la Secretaría General; de fecha 5 de mayo de 2022; y, el Informe Legal N°000121-2022-DP/OGAJ; de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de fecha 6 de mayo 2022; sobre designación de responsables de la clasificación de la Información de carácter secreta y reservada del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 15, 16 y 17 del precitado marco legal, contemplan excepciones al ejercicio del derecho a la información pública, señalando que el mismo no podrá ser ejercido cuando se trate de información expresamente clasificada como secreta, reservada o confidencial, en cuyo caso la máxima autoridad de la entidad es la responsable de clasificar dicha información y/o en todo caso designar a los funcionarios encargados de realizarla;

Que, en esa línea, el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 072-2003-PCM, señala que las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son: designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación;

Que, asimismo el artículo 21 del mencionado Reglamento, señala que las entidades que produzcan o posean información de acceso restringido, deben llevar un Registro, el cual se dividirá en información secreta e información reservada;

Que, en esa línea, la Secretaría General mediante Memorando N°00132-202-DP/SG, de fecha 5 de mayo de 2022, señala que en el marco de lo dispuesto en el Art. 3, Inciso e. del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, solicita se emita la Resolución de Secretaría General para la designación de los siguientes funcionarios públicos: - Jefe de la Casa Militar - Directora General de la Oficina General de Administración - Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Director de la Oficina de Atención al Ciudadano;

Que, por su parte, el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, señala que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, tiene entre otras funciones la de organizar y gestionar el proceso de atención al ciudadano, trámite documentario y el sistema de archivo del Despacho Presidencial de conformidad con las normas vigentes;



Que, asimismo, el artículo 26 del citado Reglamento señala que la Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de prestar asesoría a la Alta Dirección y a los demás órganos del Despacho Presidencial, en asuntos de carácter jurídico legal, así como absolver consulta y emitir opinión sobre los proyectos normativos que le sean formulados en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 30 del referido Reglamento señala que la Oficina General de Administración, es el órgano de apoyo del Despacho Presidencial responsable de la gestión administrativa y financiera de la Entidad. Conduce los sistemas de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería del Despacho Presidencial; de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, conduce las actividades de mantenimiento y servicios generales;

Que, el literal k) del artículo del 44 del mencionado Reglamento, señala como una de las funciones de la Casa Militar la de Conducir y ejecutar las acciones de seguridad y defensa nacional del Despacho Presidencial, en el marco de la normativa vigente;

Que, por las consideraciones expuestas y los antecedentes correspondientes, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000121-2022-DP/OGAJ, de fecha 6 de mayo de 2022 sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los responsables de efectuar la clasificación de la Información de carácter secreta, reservada del Despacho Presidencial;

Con el visto de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los responsables de la clasificación de la información secreta, y reservada del Despacho Presidencial, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, a los siguientes funcionarios públicos:

- Jefe de la Casa Militar.
- Director/a General de la Oficina General de Administración.
- Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios designados en el artículo precedente.



Artículo 3.- Dispóngase que la Oficina de Tecnologías de la información efectuó la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la intranet y en la página web institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia)

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE RICARDO ALVA CORONADO
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial